

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LENTXU RUBIAL CACHORRO

celebrada el lunes, 2 de noviembre de 2009

ORDEN DEL DÍA:

Páginas

Dictaminar el Proyecto de Ley por la que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción (procedente del Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto). (Número de expediente 612/000025).

1 y 6

Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión.
Señorías, buenos días.

Damos comienzo a esta comisión, en la que vamos a dictaminar el proyecto de ley por la que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción, procedente del Real Decreto Ley 10/2009, de 13 de agosto.

Hay dos sustituciones en el Grupo Socialista: la senadora María Ascensión Murillo sustituida por el senador Camacho; y el senador Sañudo sustituido por la senadora Carmen Granado.
¿Hay alguna sustitución en el Grupo Popular?

La señora PERIS JARQUE: Sí, señora presidenta.
La senadora Sánchez-Camacho ha sido sustituida por la senadora Encarnación Salmón; y la senadora Carmen Aragón, por la senadora Beatriz Escudero.

El señor GONZÁLVIZ GARCÍA: Además, la senadora Carmen Fúnez ha sido sustituida por el senador Roberto Bermúdez de Castro.

La señora PRESIDENTA: De acuerdo.

A este proyecto de ley se han presentado cinco enmiendas: una, del Grupo Parlamentario Mixto; una, de Convergència i Unió; y tres, del Grupo Parlamentario Popular.

¿Algún senador desea hacer uso del turno a favor? (Pausa.)

¿Algún senador desea hacer uso del turno en contra? (Pausa.)

Turno de defensa de las enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Bagur.

El señor BAGUR MERCADAL: Gracias.

Doy por defendida la enmienda presentada.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Bagur.

El senador Casas ha telefonado para decir que daba por defendida la enmienda de Convergència i Unió porque no podía asistir a la comisión.

Por el Grupo Parlamentario Popular y para la defensa de las enmiendas 3, 4 y 5, tiene la palabra la senadora Peris.

La señora PERIS JARQUE: Gracias, señora presidenta.

Por agilizar esta comisión, daremos también por defendidas nuestras enmiendas e intervendremos en el turno de portavoces.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Turno en contra de las enmiendas.

¿Desea el Grupo Parlamentario Socialista hacer uso de este turno? (Denegación.)

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Bagur.

El señor BAGUR MERCADAL: Gracias, señora presidenta.

Intervendré muy brevemente para decir que mi voto será favorable al proyecto de ley y, en consecuencia, votaré en contra de las enmiendas presentadas.

Desde mi punto de vista, se trata de una ayuda necesaria, imprescindible. Se puede decir que la cantidad es un tanto exigua, pero el montante que ha destinado el Gobierno, de alrededor de 345 millones de euros, es importante, máxime en un momento difícil para aquellos trabajadores y trabajadoras que han quedado sin el subsidio por desempleo.

Por tanto, creo que lo importante es que mañana se apruebe en la sesión Plenaria y que, cuanto antes, las personas que están en situación precaria puedan cobrar esa cantidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Bagur.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Muchas gracias, señora presidenta.

En principio, mi grupo parlamentario también se posicionará a favor de este proyecto de ley porque estamos convencidos de que existe una necesidad y que hay que solucionar la situación que padece este gran colectivo de trabajadores, al que hay que dar una respuesta.

Hay alguna cuestión con la que no estamos de acuerdo, por ejemplo en que el corte sea entre el 1 de enero y el 1 de agosto, porque creemos que no se respeta el principio de protección universal que se recoge en el artículo 41 de la Constitución española: «Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres».

He querido mencionar este artículo porque pensamos que habría que tener en cuenta esta cuestión, dado que se perjudica a un colectivo muy grande de personas.

Como he dicho anteriormente, estamos a favor de esta ley. Sin embargo, de aquí a la celebración del Pleno profundizaremos aún más en esta cuestión para decidir nuestro voto definitivo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Leanizbarrutia.

¿Grupo de Convergència i Unió? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Gracias, señora presidenta.

El proyecto de ley que se presenta en esta comisión, y que debatiremos en el Pleno, responde al compromiso que adquirió el Gobierno de no dejar a ningún trabajador o trabajadora fuera de una situación económica que se pueda considerar normal como consecuencia del importante incremento del desempleo debido a la crisis económica.

Este proyecto de ley sustituye al real decreto que se aprobó el pasado 13 de agosto, y va a recoger una serie de puntos que mejorarán el texto, como ya ocurrió en el debate en el Congreso de los Diputados.

Se trata de una ayuda temporal, pero tiene una parte positiva ya que no se trata simplemente de una cantidad económica para solucionar el problema agudo de las personas que están en situación de desempleo y que ya han perdido la posibilidad tanto del subsidio como de la percepción por desempleo que le corresponde como derecho. Además, hay un itinerario para una integración laboral, que creo que es muy importante, para que reciban una cantidad a cambio de una formación o de un itinerario laboral que se pueda establecer dentro de las comunidades autónomas o de los servicios de empleo correspondientes.

En definitiva, mi grupo parlamentario está de acuerdo con este proyecto de ley y, en consecuencia, nuestro voto será favorable.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Bugués.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pliego.

El señor PLIEGO CUBERO: Muchas gracias, señora presidenta.

Este es un proyecto de ley altamente significativo para el Grupo Parlamentario Socialista, no es un proyecto de ley más. Como es lógico, la defensa política de esta norma la haré en su integridad en el Pleno de pasado mañana, donde hay un turno para ello, pero sí quiero hacer una reflexión al respecto. Este es un proyecto de ley que, como decía la senadora que ha intervenido con anterioridad, emana del real decreto ley aprobado por el Gobierno el 13 de agosto, es muy singular y va dirigido a un colectivo muy concreto: el de aquellas personas que han estado trabajando, han pasado a la situación de desempleo, han recibido prestación por desempleo o subsidios, han agotado ese plazo, y para los que el Gobierno pone en marcha un mecanismo con el fin de no dejarlos fuera de cualquier tipo de ayuda. Por tanto, este proyecto de ley va enfocado y dirigido, singular y concretamente, a este colectivo de personas.

Este texto normativo ya ha sufrido cambios importantes —como no podía ser de otra manera— en el Congreso. Son cambios que han sido negociados y consensuados con los grupos parlamentarios y también, al margen de la propia actividad parlamentaria, con los agentes sociales. De hecho, se presentaron 42 enmiendas, y voy a hacer referencia a tres muy significativas. Con una de ellas se ha retrotraído al 1 de enero de 2009 la fecha a partir de la cual se tiene derecho a la prestación, se han ajustado los requisitos en términos de renta en clave familiar, que podía plantear alguna duda a la hora de la aplicación de esta ley, que es también un asunto importante. Debido a una enmienda del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, se ha incluido una disposición adicional nueva de extraordinario interés, con la que se ha aprobado que en el plazo de seis meses el Gobierno envíe a ambas Cámaras, Congreso y Senado, un informe cuantitativo y cualitativo de todas las prestaciones por desempleo que hay en nuestro país, tanto en la Administración del Estado como en la autonómica o en la local, que pudiera servir de base para hacer un planteamiento político global en este punto y momento sobre cómo está funcionando este paquete de prestaciones y qué merece la pena cambiar para que sean más eficaces, con el fin de mejorar los derechos de los trabajadores en este terreno.

Por tanto, la ley ha sufrido cambios importantes, y el objetivo de mi grupo político, hoy en esta comisión y el próximo miércoles en el Pleno, va a ser convencer a los tres grupos parlamentarios que han presentado enmiendas —desde el respeto a las enmiendas presentadas— de que estas son prescindibles en este decreto ley. Consideramos que lo significativo o que tenía mayor entidad ya se incluyó en el Congreso —insisto— con ese consenso alcanzado por todos los grupos parlamentarios, y ahora el objetivo importante es que esta ley se apruebe ya, sin enmienda

alguna, y que pueda entrar en vigor con carácter inmediato. En una ley normal —permítaseme la expresión— el hecho de que entre en vigor 20 días antes o 20 días después, no es una variable muy significativa, pero en esta sí lo es desde el momento en que se ha retrotraído al 1 de enero de 2009 la fecha desde la que se tiene derecho a esta prestación. Hay decenas de miles de personas que están en una situación muy difícil porque han agotado todas sus prestaciones. Sin lugar a dudas no les vamos a resolver el problema de fondo —esto se resolverá cuando el empleo empiece a crecer, y para eso son otras las medidas que está tomando el Gobierno y es otro debate el que correspondería, pero para ellos sí es importante que la ley entre en vigor con carácter inmediato para que puedan ejercer el derecho a esta prestación y, por tanto, paliar la difícil situación en que se encuentran.

Por consiguiente, nuestro objetivo va a ser convencer a los grupos parlamentarios de que esta es una variable importante, y vamos a apelar a su responsabilidad —que sí ha habido en el Congreso, y espero que también en el Senado— para que la ley salga en esos términos, lo cual no quiere decir que las enmiendas presentadas no tengan interés y puedan ser objeto de debate en otro momento que sea oportuno. De hecho, entre las cinco enmiendas presentadas, la de Unión del Pueblo Navarro pretende hacer compatible el cobro de esta prestación con la renta básica que existe en esa comunidad autónoma. Es una enmienda muy puntual, que afecta a una comunidad autónoma de manera singular. Sin embargo, esta prestación por desempleo se dirige a trabajadores que no tienen otra ayuda, no pretende acumular prestaciones que en cualquier caso pueden ser consecutivas. Es decir, no hay nada que impida cobrar esta renta, que aprobaremos definitivamente el miércoles, y luego la renta básica, rentas de inserción u otro tipo de ayudas sociales de las comunidades autónomas. Nada lo impide, pero el objetivo no es ayudar a la tesorería de las comunidades autónomas. No es esa la finalidad de este proyecto de ley, sino dar respuesta a decenas de miles de trabajadores, con nombre y apellidos, que tienen un problema puntual y concreto, que podemos aliviar parcialmente y, por lo tanto, desde nuestro punto de vista no sería conveniente mezclar una cosa con otra.

Lo que sí encaja es la disposición adicional nueva aprobada en el Congreso, donde se mandata al Gobierno para que en seis meses, que es un plazo razonable de tiempo, podamos tener en las Cámaras un informe suficiente que nos permita considerar cómo están funcionando todos estos programas en los distintos niveles de responsabilidad política de nuestro país, para cambiar lo que sea necesario. Por tanto, no es que excluyamos determinados planteamientos de algunas de las enmiendas porque tengamos una posición frontalmente en contra, sino que creemos que este no es el proyecto de ley adecuado para hacer ese debate, porque se haría de una manera pasajera o superficial y no afrontando el meollo del problema.

La enmienda de Convergència i Unió, va en la dirección de hacer compatible esta renta de protección al desempleo e inserción. No olvidemos que lo que se pretende es hacer

compatibles políticas activas y políticas pasivas de empleo. Se trata de que aquel desempleado que ya no tenga derecho a la prestación y al subsidio que le correspondiesen, no solamente perciba durante seis meses una renta de 421 euros, sino que tenga una ruta de inserción, es decir, una política activa de empleo, para facilitar en su caso la incorporación al mercado laboral en la medida en que vaya repuntando el crecimiento de la economía, que será un binomio que habrá que compaginar.

Por otra parte, ahí están los trabajos de colaboración social, pero insistimos en que esta es una renta muy concreta, para trabajadores muy concretos que han estado trabajando, que están en situación de desempleo, mientras que los trabajos de colaboración social tienen otra mecánica, otros destinatarios, otras prestaciones. Incluso aprobar una enmienda como esta podría ir en contra de los trabajadores, porque hay personas que están en la colaboración social y tienen derecho a que se les pague la diferencia hasta una prestación en función de la base reguladora del desempleo del que provenían. Por lo tanto, con esta renta, que está acotada a 421 euros, se darían o situaciones duales o situaciones perjudiciales para algunos trabajadores.

Por otra parte, tampoco parece que estos programas de colaboración social sean lo más recomendable en cuanto al fomento de empleo, que es lo que se pretende con la renta que hoy tratamos porque, a la postre, son trabajadores que, de manera muy coyuntural y específica, perciben un subsidio, hacen un trabajo provisional muy acotado por una necesidad de una Administración pública, no existe formación, y cuando se termina, se acabó, y se termina en un plazo de tiempo muy tasado. Por tanto, no creemos que sea lo más oportuno.

Los datos sobre estos programas de colaboración social son bastante relevantes a este respecto: en septiembre de 2009, es significativo que en la Comunidad Autónoma de Cataluña hubiera 7 convenios firmados y 7 trabajadores en estas circunstancias. Por tanto, nos da una idea, desde un punto de vista cuantitativo, de qué estamos hablando. Nos parece más interesante remitirnos —insisto— a esa disposición adicional nueva y dentro de seis meses tener un estudio del Gobierno sobre todas las prestaciones para poder abrir un debate de interés.

El Grupo Parlamentario Popular presenta tres enmiendas, dos de ellas de la misma naturaleza; lo que pasa es que una afecta a la exposición de motivos y fija con ella su posición, y otra al artículo 1. Ambas pretenden incluir a más beneficiarios en este proyecto de ley: a aquellos que han dispuesto de una renta activa de inserción. En términos políticos, y lo digo con tranquilidad, sin ningún tipo de crispación, es significativo que se predique, por una parte, la imperiosa necesidad de reducir el gasto público y de no aumentar en ningún caso el déficit público y, por otra, se apoyen o se propongan de manera casi permanente iniciativas que dicen justamente lo contrario. Hay una ley física que lo explica: la misma persona no puede soplar y sorber al mismo tiempo, es físicamente imposible. En esto hay que ser un poco precavido.

Nosotros creemos que son programas totalmente distintos. La renta activa de inserción está dedicada a personas que, para empezar, pueden no haber trabajado. Se trata de colectivos muy singulares, bien por edad, o porque son inmigrantes, o porque han sufrido malos tratos o violencia de género. Son, ya digo, colectivos muy específicos, y la duración de los programas es distinta. Además, ocurre, como se indica en la primera enmienda, que se puede acceder de manera consecutiva a uno y a otro programa. No hay nada que impida solicitar los beneficios o las rentas de este proyecto de ley que debatimos y que, en su caso, aprobaremos y, cuando se agoten, solicitar la renta activa de inserción.

Por tanto, no creemos que este sea el encaje oportuno de la enmienda. En cualquier caso, si queremos de verdad plantear seria y profundamente estos asuntos, incluida la renta activa de inserción, que seguramente es mejorable, la disposición adicional nueva y el informe que tiene que enviarnos el Gobierno deberán ser el punto de partida para que esta Cámara y el Congreso se comprometan en un debate de interés. Perdónenme que me muestre repetitivo, pero lo hago porque me parece importante el asunto.

La tercera enmienda del Grupo Parlamentario Popular me resulta sorprendente, qué quieren que les diga. Pide que el informe que debe elaborar el Gobierno se remita a la Comisión del Pacto de Toledo. En todos los sitios se puede hablar de todo, no hay nada que lo impida, pero conviene que seamos respetuosos con las formas, con las normas y con las reglas del juego. Si no, todo esto podría parecer una especie de propuesta lírico-bailable que no sabemos muy bien adónde nos llevaría. El Pacto de Toledo es un acuerdo muy serio de todos los grupos políticos para debatir propuestas que se refieren a un asunto de alto interés para cualquier país y para el nuestro: las pensiones. En el Pacto de Toledo no se ha tratado nunca —nunca, nunca, que diría Arenas— el desempleo. Por tanto, no es que la enmienda nos parezca bien, mal o regular, sino que se trata sencillamente de respetar las reglas del juego. El Pacto de Toledo está en lo suyo, debe seguir, y ojalá lo hagan bien, porque es un asunto de mucho interés para una sociedad como la española. Tratemos en otro ámbito este otro asunto; de ahí la disposición adicional y el compromiso al que se insta al Gobierno para que disponga en seis meses de un informe que sea suficiente para abrir un debate político. Seguramente, las aportaciones de los grupos parlamentarios serán no solo de interés sino que también serán imprescindibles para avanzar en el debate sobre estos temas un poco más allá de la confrontación política y del electoralismo.

Insisto en que no cuestiono el interés de las enmiendas que se han presentado, cada una tiene su singularidad, pero no creemos que encajen en este proyecto de ley en concreto; no creemos que tengan aquí importancia para mejorar lo que estamos aprobando. Desde luego, no las minusvaloro. En alguna de ellas, como en la que se solicita la remisión a la Comisión del Pacto de Toledo, sencillamente, no estamos de acuerdo de manera radical, porque nos parece que está fuera de lugar y no sabemos muy bien

cuál es su objetivo, puesto que no se hurta el debate político a las Cámaras, sino al contrario.

Termino como empecé. Haremos la valoración política del proyecto de ley en el debate del miércoles próximo. Eso sí, nos parece importante aprobarlo, y si lo aprobamos ya, mejor. Insisto en que, según los últimos datos, son algo más de 90 000 las personas que ya han tenido acceso a la prestación. Sin embargo, más allá de la cantidad, lo importante es que hay un colectivo que se sitúa entre el 1 de enero y el 1 de agosto de 2009 y que está esperando poder solicitar esta ayuda; una ayuda muy importante para estas familias que viven una situación difícil y delicada. Además, existen unas ayudas de seis meses de duración pero prorrogables por períodos consecutivos de otros seis meses, en caso de que el Gobierno lo estime conveniente, en función del desarrollo de la economía y de los datos sobre desempleo. Quiero poner esto de relieve, porque es un asunto de importancia que recoge el proyecto de ley.

Esta es la posición de nuestro grupo. Termino apelando a la responsabilidad de los grupos políticos para que busquemos entre todas fórmulas de entendimiento —de aquí al miércoles hay tiempo—, de manera que estas enmiendas, que son respetables, puedan retirarse y se apruebe el proyecto de ley, que entraría en vigor inmediatamente.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Pliego.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Peris.

La señora PERIS JARQUE: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular anuncia también su voto a favor de este proyecto de ley, sin embargo, defiende las enmiendas que ha presentado, porque lo considera mejorable.

Este real decreto inicialmente, hoy proyecto de ley, no habría sido necesario si el Gobierno hubiera aplicado una verdadera política de freno del desempleo, una verdadera política de creación de empleo, cosa que no ha hecho. Evidentemente, votaremos a favor, porque, de otro modo, las personas que podrían solicitar estos ingresos se quedarían sin ellos también; porque lo que está claro es que de trabajo, de posible trabajo, de potencial trabajo, nada de nada: sigue la sangría del paro. La economía española se derrumba y la gestión del Gobierno se manifiesta también en la tramitación de este inicialmente real decreto y hoy proyecto de ley: desordenada, improvisada y caótica.

Este real decreto surge del fracaso del diálogo social en julio de este año, 2009, en el que se puso de manifiesto la incapacidad del Gobierno de aunar voluntades, de aproximar criterios, de integrar, así que presentaron este real decreto en agosto. Las personas que actualmente no cobran ninguna prestación superan el millón cien mil, y el Ministerio de Trabajo nos dice que los potenciales beneficiarios son algo más de trescientos mil.

Entendemos que esta ayuda, aparte de que no debería ser necesaria porque tendrían que haber aplicado otras políticas, es limitadísima. Los cambios que se pretenden

por medio de las enmiendas y que ha reconocido el compañero del Grupo Parlamentario Socialista se deben a la necesidad de corregir la improvisación. Tuvieron que cambiar hasta el ámbito de aplicación; tuvieron que ampliar los plazos, de agosto a enero, etcétera; y aun así, las ayudas son limitadas. Los requisitos para recibirlas los conocemos todos, y por eso el Grupo Parlamentario Popular ha presentado las dos primeras enmiendas, la 3 y la 4, que solicitan la ampliación del colectivo que podría beneficiarse de las ayudas. Nos parece que la ayuda podría extenderse a los parados que hayan agotado la renta activa de inserción. En este punto siento estar en desacuerdo con el compañero que ha manifestado que los desempleados podrían acogerse primero a los 420 euros y luego a la renta activa de inserción. No creo que esto sea posible, aunque puedo estar equivocada. La renta activa de inserción es para parados de larga duración. Por tanto, y dado el ámbito temporal de aplicación de esta ley, no sería posible que solicitasen primero la ayuda de los 420 euros, y luego la renta activa de inserción. Sí que sería posible lo que nosotros proponemos: que los que hayan agotado la renta activa de inserción a partir del 1 de enero o de agosto de este año —ambos límites están dentro del ámbito de aplicación de la ley—, puedan acogerse a la ayuda de los 420 euros después de haber agotado la renta activa de inserción. Estamos hablando de un colectivo de unas noventa mil o cien mil personas potencialmente solicitantes de esta ayuda. Por eso presentamos la enmienda número 3, al preámbulo, y la número 4, al artículo 1.

Respecto a la enmienda número 5, a la disposición final tercera, solicitamos que antes de aprobar una posible prórroga de esta ayuda debería ser imprescindible el análisis y evaluación de su aplicación en el seno de la Comisión del Pacto de Toledo. No entiendo que el compañero se sorprenda tanto porque queramos que esta cuestión se estudie y se analice en dicha comisión cuando tan seria debe ser la comisión que el Ministerio de Trabajo no hace más que sacar temas del debate de la Comisión del Pacto de Toledo como, por ejemplo, la política de bonificaciones. Parece que esta comisión debe ser seria para unas cosas y para otras no, o cuando a unos interesa y a otros no. Si es seria debería serlo para todos los asuntos, los proponga quien los proponga, y no estaría de más que, además de a las dos Cámaras, se remitiera a la Comisión del Pacto de Toledo, como he dicho, para el análisis y evaluación de la aplicación.

Por último, reiteramos que votaremos a favor para no hacer más gravosa a todas las personas que lo soliciten su situación económica y personal. Evidentemente, la mala gestión económica del Gobierno no les va a sacar de esa mala situación económica y personal. Estos presupuestos, que dentro de nada se debatirán en el Senado, no van a mejorar la situación económica. Han sido criticados por todos por no controlar el déficit y por la subida de impuestos y, por tanto, van a ser generadores de más paro.

En resumen, el Gobierno tiene que reflexionar y cambiar de verdad su política económica y fiscal pero, sobre todo, laboral.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Peris.
Vamos a pasar a las votaciones.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado tres enmiendas. ¿Solicita votación independiente de alguna de ellas o votamos todas en bloque?

La señora PERIS JARQUE: Todas en bloque.

La señora PRESIDENTA: De acuerdo.

En primer lugar, votamos la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 13; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos ahora la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 12; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Se ha producido un empate, por lo que tenemos que volver a votar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

A continuación, votamos las enmiendas números 3, 4 y 5, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Por último, votamos el texto del proyecto de ley.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Para trasladar el dictamen al Pleno, ¿se sugiere alguna persona? (Varios señores senadores: La presidenta.)

De acuerdo.

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y cuarenta minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961